

306/CFF Solicitud de renovación del Certificado de e.firma para personas morales.		
Trámite <input checked="" type="radio"/>	Descripción del trámite o servicio	Monto
Servicio <input type="radio"/>	Te permite obtener un nuevo Certificado de e.firma, si el Certificado con el que cuentas se encuentra caduco o próximo a perder su vigencia.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos Costo:</b>
<b>¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuándo se presenta?</b>
Personas morales.		Cuando se requiera renovar el certificado de e.firma de la persona moral porque ya perdió su vigencia o el certificado se encuentra próximo a perder su vigencia.
<b>¿Dónde puedo presentarlo?</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>En el Portal de SAT:</b> Si el certificado de e.firma se encuentra próximo a vencer o si el certificado de e.firma perdió su vigencia hasta un año antes de la fecha de solicitud de renovación y mantienen el mismo representante legal: <a href="https://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/certisat/">https://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/certisat/</a></li> <li>• <b>En la oficina del SAT:</b> En cualquier oficina del SAT que preste el servicio de Renovación y Revocación de personas morales, previa cita registrada en el Portal del SAT: <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> </ul>	
INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?		
<p><b>En el Portal del SAT:</b></p> <p><b>Tratándose de contribuyentes personas morales que cuenten con e.firma vigente y activa.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Genera tu archivo de renovación (.ren) en el programa Certifica disponible en: <a href="https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/certifica/">https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/certifica/</a> Selecciona la opción <b>Requerimiento de Renovación de Firma Electrónica</b>, realiza los pasos para completar el proceso.</li> <li>2. Ingresa a <b>CERTISAT WEB</b> con tu e.firma: <a href="https://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/certisat/">https://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/certisat/</a></li> <li>3. Da clic en <b>Renovación del certificado</b>, realiza los pasos para completar el proceso.</li> <li>4. Oprime <b>Regresar</b> y te encontrarás de nuevo en el menú principal.</li> <li>5. Elige la opción <b>Recuperación de certificado</b>.</li> <li>6. Captura tu RFC y da clic en <b>Buscar</b>.</li> <li>7. Selecciona el <b>número de serie del certificado</b> activo de tu e.firma.</li> <li>8. Descarga y guarda tu certificado de e.firma preferentemente en la misma ubicación donde guardaste tus archivos de Requerimiento de Renovación y tu llave privada.</li> </ol> <p><b>Tratándose de contribuyentes personas morales que cuenten con e.firma que perdió la vigencia hasta un año antes a la fecha de solicitud de renovación y mantienen el mismo representante legal, quien deberá contar con e.firma activa:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Genera tu archivo de renovación (.ren) en el programa Certifica disponible en: <a href="https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/certifica/">https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/certifica/</a> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Selecciona la opción <b>Solicitud de Requerimiento de Renovación de Persona Moral con Representante Legal</b>, realiza los pasos para completar el proceso.</li> </ul> </li> <li>2. Ingresa a <b>CERTISAT WEB</b> con tu e.firma: <a href="https://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/certisat/">https://aplicacionesc.mat.sat.gob.mx/certisat/</a></li> <li>3. Da clic en <b>Renovación del certificado</b>, realiza los pasos para completar el proceso.</li> <li>4. Oprime <b>Regresar</b> y te encontrarás de nuevo en el menú principal.</li> <li>5. Elige la opción <b>Recuperación de certificado</b>.</li> <li>6. Captura tu RFC y da clic en <b>Buscar</b>.</li> <li>7. Selecciona el <b>número de serie del certificado</b> activo de tu e.firma.</li> <li>8. Descarga y guarda tu certificado de e.firma preferentemente en la misma ubicación donde guardaste tus archivos de requerimiento de renovación y tu llave privada.</li> </ol> <p><b>En la oficina del SAT:</b></p> <p>Presentarse en la oficina de su preferencia previa cita registrada para el servicio de e.firma Renovación y Revocación de Personas Morales.</p>		

<b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>
<p><b>En el Portal del SAT:</b></p> <p><b>Tratándose de contribuyentes personas morales que cuenten con e.firma vigente y activa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con los archivos de la Clave Privada (archivo .key), certificado de e.firma vigente (archivo .cer) y la Contraseña de la llave privada.</li> </ul> <p><b>Tratándose de contribuyentes personas morales que cuenten con e.firma que perdió la vigencia hasta un año antes a la fecha de solicitud de renovación y mantienen el mismo representante legal, quien deberá contar con e.firma activa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con los archivos de la e.firma que perdió la vigencia: Clave Privada (archivo .key), certificado (archivo .cer) y la Contraseña de la llave privada de la e.firma que perdió la vigencia.</li> </ul> <p><b>En la oficina del SAT:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contar con cita, previamente registrada en <a href="https://citas.sat.gob.mx/">https://citas.sat.gob.mx/</a></li> </ol> <p>Adicionalmente, presentar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Identificación oficial vigente del representante legal, que puede ser cualquiera de las señaladas en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación</b>, inciso <b>A) Identificación oficial</b>, del presente Anexo (original).</li> <li>3. Cualquiera de los poderes señalados en los numerales 2 y 3 del Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación</b>, inciso <b>C) Instrumentos para acreditar la representación</b>, del presente Anexo (copia certificada).</li> <li>4. Comprobante de domicilio, que puede ser cualquiera de los señalados en el Apartado I. <b>Definiciones</b>; punto 1.2. <b>Identificaciones oficiales, comprobantes de domicilio e Instrumentos para acreditar la representación</b>, inciso <b>B) Comprobante de domicilio</b>, del presente Anexo (original). En caso de que el domicilio fiscal registrado no coincida con el comprobante de domicilio que presentes al momento de realizar el trámite, se realizará la actualización de tu domicilio conforme al comprobante que exhibes.</li> <li>5. Unidad de memoria extraíble (USB) preferentemente nueva.</li> <li>6. Podrás generar el archivo de requerimiento .req y archivo .key, a través del programa Certifica, disponible en el portal del SAT, consulta la Guía de usuario para renovar el certificado de e.firma de tu empresa en <a href="http://www.sat.gob.mx/">www.sat.gob.mx / Trámites y servicios / e.firma, empresas / Documentos Relacionados</a>.</li> <li>7. El representante legal deberá llenar el manifiesto "bajo protesta de decir verdad" en el que ratifique su nombramiento de representación de la persona moral previamente acreditada, que le será proporcionado al momento de realizar el trámite.</li> <li>8. Manifestación por escrito que contenga la clave en el RFC del socio o accionista que cuenta con el control efectivo de la persona moral de conformidad con lo señalado en el artículo 27, apartado B fracción VI, del CFF. El socio o accionista debe coincidir con la información contenida en el acta constitutiva o, en su caso, en el acta de asamblea protocolizada.</li> <li>9. Información actualizada de los socios, accionistas o asociados, la cual, debe coincidir con la que se haya presentado conforme a la ficha 295/CFF "Solicitud de modificación o incorporación de socios, accionistas, asociados y demás personas que forman parte de la estructura orgánica de una persona moral, así como de aquéllas que tengan control, influencia significativa, poder de mando y de representantes legales". En caso de que dicha solicitud no se haya presentado se deberá exhibir la información de conformidad con el formato <b>LISTA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS.xlsx</b>. de los socios, accionistas o asociados que se mencionen en el acta constitutiva, en el caso de que dichos sujetos sean diferentes a los señalados en la citada acta se deberá presentar el acta de asamblea protocolizada que así lo acredite (original).</li> </ol>
<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con correo electrónico al que tengas acceso.</li> </ul> <p><b>En el Portal del SAT:</b></p> <p><b>Tratándose de contribuyentes personas morales que cuenten con e.firma que perdió la vigencia hasta un año antes a la fecha de solicitud de renovación y mantienen el mismo representante legal, quien deberá contar con e.firma activa:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El representante legal deberá firmar la solicitud de renovación con su e.firma activa.</li> </ul> <p><b>En la oficina del SAT:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El representante legal deberá estar previamente inscrito en el RFC y contar con Certificado de e.firma activa.</li> <li>• Responder las preguntas que le realice la autoridad, relacionadas con la situación fiscal del contribuyente que pretende obtener el Certificado de e.firma.</li> <li>• Tratándose de documentos públicos emitidos por autoridades extranjeras, siempre deberán presentarse apostillados, legalizados y formalizados ante fedatario público mexicano y en su caso, presentar la traducción al español por perito</li> </ul>

<p>autorizado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando el SAT requiera validar la constitución y representación legal de una persona moral, así como la identidad del representante legal, podrá solicitar al contribuyente la documentación correspondiente.</li> <li>• Contar con domicilio actualizado.</li> </ul>		
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO		
¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?	
<p>Trámite inmediato.</p> <p>En caso de que se reciba el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con su situación fiscal", debes presentar tu aclaración en la oficina del SAT en la que iniciaste tu trámite.</p>	No.	
Resolución del trámite o servicio		
<p>Si cumples con todos los requisitos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado digital de e.firma, archivo digital con terminación (.cer).</li> <li>• Acuse de renovación del Certificado de e.firma.</li> <li>• Si se presenta alguna inconsistencia en la situación fiscal del contribuyente, representante legal, socios, accionistas o integrantes se emitirá el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con tu situación fiscal", conforme a lo señalado por la ficha de trámite 197/CFF "Aclaración en las solicitudes trámites de Contraseña o Certificado de e.firma" del presente Anexo.</li> </ul>		
Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio	Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada
Trámite inmediato.	No aplica.	No aplica.
¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?	
<p>Cuando proceda el trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado digital de e.firma, archivo digital con terminación (.cer).</li> <li>• Comprobante de renovación del Certificado de e.firma.</li> </ul>	El certificado digital de e.firma tiene una vigencia de cuatro años a partir de la fecha de su expedición.	
CANALES DE ATENCIÓN		
Consultas y dudas	Quejas y denuncias	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <a href="https://chat.sat.gob.mx">https://chat.sat.gob.mx</a></li> <li>• Atención personal en las oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio">https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio</a> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 09:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias).</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias">https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT.</li> <li>• MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.</li> </ul>	
Información adicional		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una vez renovado el Certificado de e.firma, el certificado digital anterior y su correspondiente clave privada, carecerán de validez para firmar documentos electrónicos o acceder a las aplicaciones disponibles con Certificado de e.firma,</li> </ul>		

por lo cual se deben utilizar los nuevos archivos.

- En los casos que se requiera renovar el certificado de e.firma derivado del cambio de denominación o razón social, régimen de capital o representante legal, o cuando el SAT requiera actualizar sus registros en las bases de datos institucionales, se deberá realizar el trámite conforme la ficha de trámite 312/CFF "Solicitud de generación del Certificado de e.firma para personas morales", contenida en este Anexo.
- Cuando sea necesario realizar una actualización del expediente electrónico, se deberá programar una cita para el servicio de Renovación y Revocación de Personas Morales y presentar los requisitos y la documentación señalada en la ficha de trámite 312/CFF "Solicitud de generación del Certificado de e.firma para personas morales" del presente Anexo, según corresponda.
- Cuando recibas el "Acuse de requerimiento de información adicional, relacionada con tu situación fiscal", deberás presentar una aclaración en la oficina del SAT donde iniciaste tu trámite, con la información que desvirtúe la irregularidad identificada en tu situación fiscal, de tu representante legal o en su caso, de socios, accionistas o integrantes, de acuerdo con la ficha de trámite 197/CFF "Aclaración en las solicitudes de trámites de Contraseña o Certificado de e.firma" del presente Anexo. Cuando se identifique que el contribuyente se ubica en alguno de los supuestos del párrafo sexto del artículo 17-D del CFF y no haya corregido su situación fiscal, el SAT negará la emisión del Certificado de e.firma.

#### **Fundamento jurídico**

Artículos 17-D, 19 y 19-A del CFF; Reglas 2.2.14. y 2.2.19. de la RMF.